Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

**CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROCERES DE MAYO ENTRE CALLE SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO Y CALLE SAN BLAS" ID Nº 384384.**----------

Contrato UOC N° 13/2020.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal Don Francisco Morales** con Cédula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal Interina S/Resolución I. M. N° 362/2020. Lic. Mirian González Chamorro,** con Cédula de Identidad Nº 4.415.890, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ, con C.I N° 1.558.715 y RUC 1558715-0,** con domicilio en Avda Campo Via, B° Campo Via del Distrito de Hohenau, Itapúa. Propietario de la firma unipersonal denominada **TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ** en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROCERES DE MAYO ENTRE CALLE SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO Y CALLE SAN BLAS" ID Nº 384384** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**1. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Contratación Directa Nº 13/2020 para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROCERES DE MAYO ENTRE CALLE SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO Y CALLE SAN BLAS"** individualizado con el **ID Nº 384384.**----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Mirian González Chamorro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRIGUEZ"
de Beltran Benito Colman Nuñez
R.U.C. 1558715-0 / Cel.(0986) 716 710

# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.


**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 384384**.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 13/2020, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal I.M. N° 346/2020 de fecha 15 de Septiembre de 2020.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PROCERES DE MAYO ENTRE CALLE SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO Y CALLE SAN BLAS con ID: 384384

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-002 | Preparacion de obra | Unidad Medida Global | 1 | 2.736.588 | 2.736.588 |
| 1.1 | | Replanteo y marcación de obra. | Metros cuadrados | 1.480,49 | 1.200 | 1.776.588 |
| 1.2 | | Cartel de obra y Carteles de señalización. | Unidad Medida Global | 1 | 960.000 | 960.000 |
| 2 | 72141505-001 | Servicio de movimiento de tierras | Unidad Medida Global | 1 | 5.874.503 | 5.874.503 |
| 2.1 | | Desmonte (Retiro de suelo c/materia orgánica y desmonte de tierra, incluyendo traslado del material extraído) | Metros cúbicos | 73 | 9.600 | 700.800 |
| 2.2 | | Terraplén: con tierra colorada, colocada y compactada en capas de hasta 15cm | Metros cúbicos | 35 | 42.240 | 1.478.400 |
| 2.3 | | Perfilado y preparación de caja. | Metros cuadrados | 1.480,49 | 1.536 | 2.274.033 |
| 2.4 | | Compactación Mecánica de suelo. | Metros cuadrados | 1.480,49 | 960 | 1.421.270 |
| 3 | 72131701-002 | Construcción de empedrado | Unidad Medida Global | 1 | 62.511.193 | 62.511.193 |
| 3.1 | | CORDON CUNETA de Hº (medidas según plano de proyecto) hormigonado in situ en moldes metálicos con terminación "vista" en los perímetros no ocultos, asentados sobre piedra - FCK 210kg/cm2 a Verificarse con ensayo de resistencia a los 28 días. | Metro lineal | 179,69 | 79.173 | 14.226.596 |
| 3.2 | | CORDON SIMPLE de Hº. Espesor de 0,08 m. profundidad 0,25 m - FCK 210kg/cm2 a Verificarse con ensayo de resistencia a los 28 días. | Metro lineal | 173,16 | 28.600 | 4.952.376 |
| 3.3 | | Pavimento Pétreo tipo empedrado, de piedra bruta caliza negra (espesor mínimo 0,15m). | Metros cuadrados | 1.367,81 | 28.800 | 38.392.928 |
| 3.4 | | Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. | Metros cuadrados | 1.367,81 | 960 | 1.313.098 |
| 3.5 | | Compactación , inicial y final. | Metros cuadrados | 1.367,81 | 1.920 | 2.626.195 |
| 4 | 72131601-012 | Servicio de pintura | Unidad Medida Global | 1 | 420.000 | 420.000 |
| 4.1 | | Pintura de cordón con cal, dos manos | Metro lineal | 350 | 1.200 | 420.000 |
| 5 | 72131601-013 | Limpieza de obra | Unidad Medida Global | 1 | 680.000 | 680.000 |
| 5.1 | | Limpieza general y final del sitio de obras | Unidad Medida Global | 1 | 680.000 | 680.000 |
| | | | | | Precio Total | 72,222,249 |

Lic. Mirian González Chamorro

Transportes y Construcciones "COLMAN RODRIGUEZ" de Beltran Benito Colman Nuñez RC 1558715-0 / Cel. 0986) 716 71

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.


Total Guaranies (**Setenta y dos millones, doscientos veintidós mil doscientos cuarenta y nueve**).
El Contratista se compromete a realizar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---------------------------------------------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de las obras y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.-----------------------------------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.-----------------------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**Lugar: CALLE PROCERES DE MAYO ENTRE CALLE SIERVAS DEL ESPIRITU SANTO Y CALLE SAN BLAS - *DISTRITO DE HOHENAU – ITAPUA – PARAGUAY.*-------------------------------------------**

**La obra consistirá en: "CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO"**, debiendo observar ambas partes todo lo establecido en las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico que forman parte del PBC.----------------------------------------------------------------------

**El plazo de ejecución es de: 100 (Cien) días** desde la emisión de la orden de inicio.-----------------------
**La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de:** 05 (CINCO) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.-----------------------------------------------------------------------

**8. .ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Fiscalizador de obras y el departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Hohenau.-------------------------------------------

**9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---------------------------------------------------------------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**10.1-** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: (130) ciento treinta días. ---------------------------------------------

**10.2- Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.-----------------------------------
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.-------

**10.3- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:**
10.3.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.---------------
10.3.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.---------
10.3.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.---------------------------------------------------------------------------------

Mirian González Chamorro

Transportes y Construcciones "COLMAN RODRIGUEZ" de Beltrán Benito Colmán Núñez R.U.C. 1559... Cel. (0985) 716 780

...ncisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC y a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".---

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

**14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinte.----------

**Lic. Miriam González Chamorro**
**Secretaria Municipal Interina**

**Sr. Francisco Morales**
**Intendente Municipal**

**Beltrán Benito Colman**
**Contratista**
**Transportes y Construcciones**
**"COLMAN RODRÍGUEZ"**
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558725-0 / Cel.(0986) 716 710